



RESOLUCION No. **A 0 62**

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO

CONSIDERANDO:

Que se requiere contratar la provisión de alimentos para el centro de primera acogida del Centro de Equidad y Justicia Tres Manuelas, perteneciente a la Administración Municipal Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que la provisión de alimentos para el centro de primera acogida del Centro de Equidad y Justicia Tres Manuelas, ha intentado su contratación por dos ocasiones, siendo las mismas declaradas desiertas, por no haberse presentado ninguna propuesta, conforme consta de las actas de las aperturas de sobres Nros. 1 y 2, de fecha 20 de marzo y 21 de abril del año 2008, respectivamente;

Que existe la disponibilidad económica y partida presupuestaria para cubrir el egreso que significa esta contratación, por lo que se cumple con lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;

Que el literal g) del Art. 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 1 del su Reglamento Sustitutivo, dispone que están exonerados de los procedimientos precontractuales aquellos cuyo proceso establecido en esta Ley fuere declarado desierto después de la reapertura y fueren calificados como urgentes por el representante legal de la entidad contratante;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, artículo 1 del Reglamento Sustitutivo del Reglamento General de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

RESUELVE:

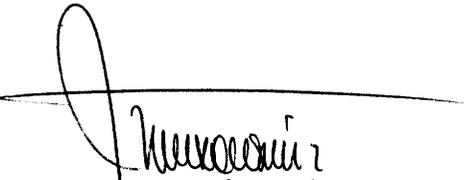
Art. 1.- Calificar de **URGENTE** la contratación y **EXONERAR** de los procedimientos precontractuales comunes al proceso precontractual para la provisión de alimentos para el centro de primera acogida del Centro de Equidad y Justicia Tres Manuelas, perteneciente a la Administración Municipal Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Art. 2.- Encargar a la Administración Zona Centro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Ley hasta la adjudicación y suscripción del respectivo contrato.

Paco Moncayo
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano, en la presente fecha **12 JUN 2008** . LO CERTIFICO.-

12 JUN 2008


Dra. María Belén Rocha
SECRETARIA GENERAL

DJ/AMZC/DIJC